

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a Despacho de la Señora Juez informándole que en memorial que antecede obra respuesta por parte de Bancoomeva. Manizales, Caldas, 31 de enero de 2024.

Daniela Pérez Silva
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
DEMANDADO:	ALFIL PROYECTOS
Radicado No.:	170013103005-2019-00052-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Entidad Bancaria Bancoomeva conforme al artículo 122 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0209048ad3dd0738609ac907825786384744e5f611ea6987120d5d929c34eeb3**

Documento generado en 06/02/2024 05:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>